MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTÍA GENERAL

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2024

Señor Teniente Coronel
CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO
Oficial Apoyo Logístico y Ordenador del Gasto

ASUNTO: Concepto económico para realizar prórroga y adición en vigencia futura al valor total de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 055-APOYOLOGÍSTICO-2024.

En calidad de Comité económico contractual, me permito presentar el concepto económico que analiza la viabilidad económica de prorrogar y adicionar valor en vigencia futura a la aceptación de oferta cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS Y REDES, ENCAMINADAS A FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL EJERCITO NACIONAL", suscrita con MYMCOL S.A.S., con NIT 900.788.842-1, representada legalmente por el señor JAIRO MILLER ZARATE ZARATE identificado con cédula de ciudadanía No. 79.473.753. Con plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2024 por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($41.769.000,00) incluido IVA, amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 "SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)", el total del presupuesto correspondiente a Recurso 10 CSF, respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 12124 de fecha 22 de febrero de 2024, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA

Una vez analizada la información enviada por el supervisor del contrato y los conceptos respectivos del Comité Técnico y Jefe de Presupuesto, que determinan y justifican que con la adición se pretende dar continuidad a las actividades de monitoreo de medios y redes encaminadas a fortalecer la imagen institucional del Ejército Nacional para los cuales surge la necesidad del proceso contractual, el comité económico emite su concepto en los siguientes términos:

1) Con el valor por adicionar en vigencia futura, la adición se encuentra dentro del porcentaje reglado por la Ley y no sobrepasa el valor del 50% del monto de la aceptación de oferta en salarios mínimos mensuales legales vigentes, según se describe en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA INCLUIDA ADICIÓN VIGENCIA FUTURA:			
CONCEPTO	**VALOR**	**VALOR EN SMMLV 2024**	**%**
Aceptación de oferta inicial	$ 41.769.000,00	32,13	100,00%
Adición proyectada para la vigencia futura 2025	$ 18.564.000,00	14,28	44,44%
Total de la aceptación de oferta incluida proyección de adición vigencia futura	$ 60.333.000,00	46,41	133,33%

De igual forma, la aceptación de oferta se encuentra dentro de los términos legales de ejecución y su porcentaje equivale al 77,78%

VR. CONTRATO	**VR. EJECUCIÓN**	**% EJECUCIÓN**
48.591.000,00	32.487.000,00	77,78%

2) La adición se hará para el primer cuatrimestre del año 2025, es decir hasta el 30 de abril de 2025, sin que se modifiquen los precios unitarios inicialmente estipulados en la aceptación de oferta No. 055-APOYOLOGÍSTICO-2024

3) Los recursos que financian la adición en vigencia futura, están debidamente aprobados conforme a la normatividad de presupuesto nacional y de contratación estatal, así:

- Oficio de Autorización vigencias futuras funcionamiento 2025, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicado bajo el No. 2-2024-056211 de fecha 21 de octubre de 2024.



Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2024-056211
Bogotá D.C., 21 de octubre de 2024 20:28

Doctor
IVÁN VELASQUEZ GÓMEZ
Ministro
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Avenida El Dorado Carrera 52 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2024-091598
No. Expediente 1446/2024/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado doctor Velásquez:

En atención a la solicitud formulada mediante RS20240925141725 del 25 de septiembre de 2024, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1501-03 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2025	10 - Recursos Corrientes	204.492.108.892
2025	16 - Fondos Especiales	1.474.000.000
2026	10 - Recursos Corrientes	5.600.000.000

Página | 1

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Hacienda

Continuación oficio de autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Ref. 1446/2024/SITPRES

Autorización para cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objetocontratar, sin superar el periodo de gobierno, la adquisición de accesorios para la plataforma de ciberseguridad, accesorios y herramientas para armamentos, aeronaves, equipo de comunicación y radiogoniometría, termohigrómetro, GPS y sistemas de control de combustible, la capacitación en simulador de vuelo (en el exterior) para los militares, la facturación electrónica, la contratación de profesionales para el bienestar psicosocial de los soldados, el mantenimiento aeronáutico y plataformas de Inteligencia e instalaciones, las pólizas de vehículos equipo y maquinaria, los servicios de enlaces de conectividad móvil, terrestre y satelital, impresión, transporte, arrendamiento de instalaciones, aseo, cafetería, vigilancia, operarios logísticos, desarrollo de Software mensajería y servicios funerarios, los suministros de combustible (Gasolina y Jet A-1), concentrado para animales, elementos de cafetería y limpieza, insumos para la fabricación de vestuario, zapatos, equipo de campaña, muebles, distintivos y baterías, insumos para la preparación de alimentos, tiquetes aéreos y terrestres, repuestos, componentes y accesorios aeronáuticos.

El cupo de vigencias futuras se distribuye, en cada una de las vigencias, de la siguiente forma:

Distribución del Cupo en Adquisición de bienes y servicios	Recurso	2025	2026
Nueva contratación	10	172.643.800.000	-
Nueva contratación	16	1.474.000.000	-
Adición	10	31.848.308.892	5.600.000.000
Total		**205.966.108.892**	**5.600.000.000**

Es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Las vigencias futuras aprobadas para el Sector Defensa y Policía con recurso nación, a la fecha, ascienden a 2025 con $3,2 billones o el 5.5%; 2026 $1,8

Página | 2

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Hacienda

Continuación oficio de autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Ref. 1446/2024/SITPRES

billones o el 3.3%; 2027 $549,7 millones o el 1% y 2028 con $606,6 millones o el 1% con respecto del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, los cuales no superan el 50% en cada vigencia, de conformidad con la decisión del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en sesión del pasado 28 de agosto de 2024.

La autorización de cupo de vigencias futuras cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1524, 2524, 2524, 4624, 5224, 7824, 10024, 33324 y 34024 del 10, 22, 24, 25 y 29 de enero, 23 de abril, 26 de junio y 16 y 23 de agosto de 2024, expedidos por los Jefes de Presupuesto de la Unidad Ejecutora Ministerio de Defensa Nacional – Ejército.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la nación, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto a la Unidad Ejecutora Ministerio de Defensa Nacional – Ejército, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que la apliquen.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró: **Franyer Yesid Combita Santana** Asesor del Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Revisó: **Giovanna Maria Sandoval Cortes** Coordinadora del Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Aprobó: **Isabel Teresa Acevedo Castillo** Subdirectora de Gobierno, Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Página | 3

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

- SIIF Nación inclusión de la asignación de vigencias futuras No. 47024 de fecha 28 de octubre de 2024.

Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	MHInballen	LAURA NATHALIA BALLEN ARIZA
	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO
Usuario Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-29-11:28 a. m.	

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	47024	Fecha Registro:	2024-10-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO			
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	40524	Fecha Autorizacion	2024-10-21	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:	NO			
Valor Inicial:	83.029.000.000,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	83.029.000.000,00	Saldo No Utilizado:	83.029.000.000,00	

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		82.929.000.000,00		82.929.000.000,00	82.929.000.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		100.000.000,00		100.000.000,00	100.000.000,00
Año Fiscal 2025				Totales por año:	83.029.000.000,00		83.029.000.000,00	83.029.000.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2024-056211	Fecha Doc. Soporte:	2024-10-28	Tipo Doc. Soporte:	RESOLUCION
Notas Doc. Soporte:	DISTRIBUCIÓN CUPO VIGENCIA FUTURA DE FUNCIONAMIENTO 2025-2026 AUTORIZADO MEDIANTE DOCUMENTO 2-2024-056211DEL MINISTERIO DE HACIENDA.				

TC. CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO NACIONAL

- Oficio del Comando Financiero y Presupuestal No. 2024128029334563-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE-13.1 de fecha 29 de octubre de 2024, mediante el cual informa la Autorización y cargue Cupo de Vigencias Futuras funcionamiento, así:

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2024128029334563

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE - 13.1

Bogotá, D.C., 29 de octubre de 2024

PARA: CEAYG - APOYO LOGISTICO - DICOT

ASUNTO: Autorización y cargue Cupo de Vigencias Futuras Funcionamiento

Respetuosamente, me permito informar que fueron autorizados y cargados el día 28 de octubre de 2024 en el Sistema SIIF Nación II, los cupos de vigencias futuras mediante (Radicado 2-2024-056211 del 21 de octubre de 2024 del MHCP) para Gastos de Funcionamiento; este radicado es el soporte que debe quedar incluido en los respectivos contratos, así:

CONCEPTO	REC	UNIDAD DE PLANEACIÓN	SUBUNIDAD EJECUTORA	VALOR AUTORIZADO 2025	VALOR AUTORIZADO 2026	OFICIO MHCP	AUTORIZACIÓN SIIF	ASIGNACIÓN SIIF
BIENES Y SERVICIOS	10	CEDE4	A1 - INTENDENCIA	$ 57.180.000.000,00	$ -	2-2024-056211	40524	47024
			A2 - TRANSPORTE	$ 23.667.000.000,00	$ -	2-2024-056211	40524	47024
		CEAYG	APLOG	$ 2.062.000.000,00	$ -	2-2024-056211	40524	47024
	16	CEAYG	APLOG	$ 100.000.000,00	$ -	2-2024-056211	40524	47024

Se anexa el reporte de autorización y el reporte de asignación del Sistema de Información Financiera SIIF II, (el cargue del cupo se realizó a Comando Ejército), los documentos en mención servirán de soporte para que su unidad Ejecutora de inicio al proceso contractual. Por otra parte, estos documentos deben incluirse en las carpetas maestras.

Igualmente, me permito recordar que por tratarse de vigencias futuras ordinarias todos los compromisos deben ser apalancados con presupuesto de la actual vigencia lo cual es verificable con el respectivo CDP, salvo en adición de contratos donde el mismo contrato hace las veces de apalancamiento sin que se requiera un nuevo CDP. Los apalancamientos de los bienes y servicios contratados, deben ser recibidos en la vigencia 2024 y el plazo límite para el compromiso de vigencias futuras es antes del 31 de diciembre de 2024.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

Pág. 2 de 2

CIRCULAR N° **2024128029334563** / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE 13.1

Así mismo, se recuerda que es su responsabilidad que los rubros presupuestales queden incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones 2025 al máximo nivel de desagregación, para que sea posible hacer traslado de documentos en el mes de enero de 2025 sin contratiempos.

Coronel NANCY CRISTINA CHIQUILLO MOLANO
Comandante Comando Financiero y Presupuestal

ANEXO: Oficio Aprobación MHCP
Autorización SIIF
Asignación SIIF

Elaboró: St. Laura Ballen
Oficial Seguimiento Presupuestal DIPRE

Revisó: AS. Cuadros Chaparro
Asesor de Presupuesto

Revisó: As. Angela Suarez
Asesora Juridica COFIP

V° B.° TC. Claudia Patricia Ortiz Hurtado
Directora de Presupuesto Ejército

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

- Oficio de la oficina de Apoyo Logístico No. 2024111029894463-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG-96.8 de fecha 5 de noviembre de 2024, con la distribución de vigencias futuras de la Unidad Ejecutora el cual incluye la asignación VIGENCIAS FUTURAS DICOE REC 10 del presente proceso, así:



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024111029894463**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG-96.8

Bogotá D.C, 5 de noviembre de 2024

Señor Mayor
ANDRES RICARDO PAEZ LOPEZ
Oficial Contratos Apoyo Logístico
Edificio Temporal Fortaleza – Piso 2- oficina 257
Bogota, D.C..

Asunto: Distribución vigencias futuras 2024-2025.

Con toda atención me permito enviar al señor Mayor Oficial de Contratos Apoyo Logístico, la distribución de las vigencias futuras autorizadas mediante Radicado 2-2024-056211 del 21 de octubre de 2024 del MHP y circular Radicado 2024128029334563 del 29 de octubre de 2024 emitida por DIPRE, respaldada por los certificados de disponibilidad presupuestal 40524 del 21 de octubre del 2024 y 47024 del 28 de octubre del 2024; por un total de REC10: $ 2.062.000.000,00 y REC16: $ 100.000.000,00, para las unidades centralizadas por la Oficina de Apoyo Logístico de la Ayudantía General para la vigencia 2024-2025, con el fin de adelantar los procesos pertinentes para la contratación así:

VIGENCIAS FUTURAS CEAYG REC 10

SUMINISTRO PAPELERIA ARTES GRAFICAS		
RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VF
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$ 230.000.000,00

SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO		
RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VF
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	$ 306.797.790,69
A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	$ 190.168.529,13
	TOTAL	$ 496.966.319,82

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Ceayg@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PUBLICA

Pág. 4 de 4

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024111029894463 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG-96.8

A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	$ 18.572.389,33
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$ 156.236.461,19
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$ 8.885.624,05
A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	$ 293.290.952,72
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 95.549.998,93
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 4.133.032,22
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	$ 14.739.135,13
A-02-02-01-004-001	METALES BÁSICOS	$ 313.726.927,40
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 233.870.580,82
		$ 1.140.000.000,00

VIGENCIAS FUTURAS CEAYG REC 16

OPERADOR LOGISTICO MDN		
RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VF
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 100.000.000,00

VIGENCIAS FUTURAS DICOE REC 10

SERVICIO MONITOREO DE MEDIOS		
RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VF
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	$ 18.564.000,00

Atentamente,

Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO
Oficial de Apoyo Logístico de la Ayudantía General

Anexo: Soportes cargue vigencias futuras 2024-2025

Elaboró: Jorge Aulen
Suboficial Presupuesto

Revisó: ST Yeffa Gallego
Oficial de Presupuesto Apoyo Logístico

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Ceayg@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

4) La adición con cargo a la vigencia futura 2025 se hará por un valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($18.564.000,00) IVA incluido**, lo cual equivale al 44,44% del valor total de la aceptación de oferta, la cual es por **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 41.769.000,00) IVA incluido,** teniendo en cuenta los oficios respectivos que respaldan el presupuesto con cargo a la vigencia futura 2025 antes mencionados, los cuales hacen parte integral del presente proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNID.DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO NETO	VR. IVA UNITARIO (19%)	UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)							
A-02-02-02-008-003-07 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPNIÓN PÚBLICA							
1	IMONITOREOS DE MEDIOS (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)	MES	4	3.900.000,00	741.000,00	4.641.000,00	18.564.000,00
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN							**$18.564.000,00**

5) Se resalta que la adición se subordinará bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 “SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION,

URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)", RECURSO 10 CSF. Dado lo expuesto anteriormente se evidencia la existencia de cupo de vigencias futuras y por consiguiente se comprueba la viabilidad presupuestal para la presente adición.

RECOMENDACIONES:

1) Modificar el NUMERAL 8, **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** adicionando el valor de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($18.564.000,00) IVA incluido con cargo a la vigencia futura 2025, quedando así por un total de **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MC/TE ($60.333.000,00) IVA incluido**, teniendo en cuenta los valores discriminados de precios, cantidad en meses y especificaciones técnicas de la aceptación de oferta inicial.

2) Modificar el NUMERAL 9, **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**: El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO pagará el valor total de la aceptación de la oferta, es decir, la suma de **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MC/TE ($60.333.000,00) IVA incluido,** a través de consignación a la cuenta de ahorros de Bancolombia 20233898580 a nombre de MYMCOL S.A.S NIT 900.788.842-1, Representante Legal Jairo Miller Zarate Zarate C.C.79473753, Cra 14B No 119-71 Ed Tarragona Of 102, administracion@mymcol.com ,Bogotá D.C, de la siguiente manera:

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante **PAGOS PARCIALES CON CORTES MENSUALES**, máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la prestación del servicio y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, antes del cumplimiento de los siguientes requisitos:

• Acta de recibo a satisfacción parcial o total del valor de los servicios prestados de conformidad con la comunicación de aceptación de oferta por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.
• Entrada al Almacén (si aplica).
• Informe de supervisión parcial o total.
• Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
• Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
NOTA: El supervisor del contrato que llegare a celebrarse, debe tener pleno conocimiento del oficio 2024129001772703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-13.1, el cual establece "Lineamientos inicio de operaciones Recepción de Facturas electrónicas y Documento Soporte No Obligados a Facturar en SIIF Nación", para las correspondientes coordinaciones con el futuro contratista y la respectiva pagaduría.
• Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
• Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO: Los pagos se harán con recursos asignados distribuidos en cada una de las vigencias así:

VIGENCIA 2024:

La suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 41.769.000,00) IVA incluido.**

VIGENCIA 2025:

La suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($18.564.000,00) IVA incluido.**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO - SF	VR. INICIAL VIGENCIA ACTUAL 2024	ADICION VIGENCIA FUTURA 2025	TOTAL ACEPACIÓN DE OFERTA
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10 CSF	$ 41.769.000,00	$ 18.564.000,00	$ 60.333.000,00
TOTALES			**$ 41.769.000,00**	**$ 18.564.000,00**	**$ 60.333.000,00**

3) Modificar EL PARÁGRAFO ÚNICO **SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES** DEL NUMERAL 9 de la siguiente manera: Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora, el presupuesto adjudicado para el presente proceso es por la suma de **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($60.333.000,00) IVA incluido**, amparados bajo el RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-003 "SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)" así:

- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 12124 de fecha 22 de febrero de 2024, expedido por el JEFE DE PRESUPUESTO MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

- COMUNICADOS DE ASIGNACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS: 1) 2-2024-056211 21 OCTUBRE 2024 de MINHACIENDA; 2) CDP 47024 28 OCTUBRE 2024; 3) 2024128029334563 29 OCTUBRE 2024 de COFIP EJERCITO y 4) 2024111029894463 5 NOVIEMBRE 2024 DE APOYO LOGISTICO.

Conforme a la siguiente distribución:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CDP VIG 2024	CDP VIG 2025	VR. CDP VIGENCIA ACTUAL 2024	VR. CDP VIGENCIA FUTURA 2025
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	12124 22 FEB 24	47024 28 OCT 24	$ 41.769.000,00	$ 18.564.000,00
TOTALES				**$ 41.769.000,00**	**$ 18.564.000,00**
TOTAL ACEPTACIÓN DE OFERTA CON ADICION VIGENCIA FUTURA 2025				**$ 60.333.000,00**	

4) Modificar el NUMERAL 5) **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la siguiente manera: El plazo de ejecución del presente contrato será de 13 meses contados desde el 01 de abril de 2024 hasta el 30 de abril de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y expedición del CRP).

CONCLUSIÓN

Considerados y examinados los anteriores aspectos que justifican los cambios motivados por la adición proyectada y prórroga al plazo de ejecución de la aceptación de oferta No. 055-APOYOLOGÍSTICO-2024 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS Y REDES, ENCAMINADOS A FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL EJERCITO NACIONAL", se estima conveniente continuar con los trámites requeridos para llevar a cabo el acto modificatorio de adición en valor y ampliación del plazo de ejecución enunciadas para la vigencia futura 2025, siempre y cuando se realice teniendo en cuenta las condiciones anteriormente recomendadas.

Finalmente, cabe reiterar que se deben mantener las condiciones y especificaciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en la aceptación de oferta inicialmente celebrada y que no sean contrarias al presente concepto.

Cordialmente,

CONT. MARIA PATRICIA JURADO VELOZA
Comité Económico Contractual

18 de noviembre de 2024

Bogotá D. C.,

Señor Teniente Coronel
CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO
Ordenador del gasto Apoyo Logístico

Asunto: CONCEPTO JURÍDICO A ADICIÓN y PROROGA CON VF 2025 AL CONTRATO No. 055-APOYOLOGISTICO-2024 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS Y REDES, ENCAMINADAS A FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL EJERCITO NACIONAL

Cordial saludo,

En calidad de Comité jurídico contractual, me permito presentar el concepto para la viabilidad de adicionar el valor del contrato No. 055-APOYOLOGISTICO-2024 para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS Y REDES, ENCAMINADAS A FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL EJERCITO NACIONAL celebrado entre el MDN–EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO y MYMCOL S.A.S., con NIT 900.788.842-1, representada legalmente por el señor JAIRO MILLER ZARATE ZARATE identificado con cédula de ciudadanía No. 79.473.753., una vez analizada la información enviada por el supervisor del contrato y el contratista, la asesoría emite concepto, así:

ANTECEDENTES

1. Que el día 26 de marzo de 2024 se suscribió el CONTRATO mediante ACEPTACION DE OFERTA No 055-APOYOLOGÍSTICO-2024 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS Y REDES, ENCAMINADAS A FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL EJERCITO NACIONAL, el cual actualmente se encuentra vigente.

2. Que el valor total inicial del Contrato No. 055-APOYOLOGISTICO-2024 es por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($41.769.000,00) incluido IVA.

3. Que mediante oficio de fecha 14 de noviembre de 2024, el señor Subteniente ROJAS FUENTES HUGO YESID en su calidad de supervisor del contrato, solicita autorización al Señor Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LÉON CABALLERO, Ordenador del gasto Apoyo Logístico – Ayudantía General - Comando Ejército, para realizar adición N° 01 al **CONTRATO No. 055-APOYOLOGÍSTICO-2024** para la vigencia 2025 por valor de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($18.564.000,00) IVA incluido, correspondientes a la autorización de VF 2025.

La adición solicitada presenta una distribución presupuestal y por unidad así:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL MÁS ADICIÓN 1 VF 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNID.DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO NETO	VR. IVA UNITARIO (19%)	UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO

Carrera 54 No. 26 25 CAN- Edificio Temporal “Fortaleza” Of. 257 - Bogotá D.C.
Bogotá D.C.
contratacionceayg@gmail.com
www.ejercito.mil.co

A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)							
A-02-02-02-008-003-07 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPNIÓN PÚBLICA							
1	IMONITOREOS DE MEDIOS (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)	MES	4	3.900.000,00	741.000,00	4.641.000,00	18.564.000,00
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN							**$18.564.000,00**

4. Que mediante oficio de fecha 14 de noviembre de 2024, el señor Teniente Coronel **CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO**, Oficial de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército, en calidad de Ordenador del Gasto solicitó al contratista MYMCOL S.A.S., con NIT 900.788.842-1, representada legalmente por el señor JAIRO MILLER ZARATE, se pronunciará respecto a la aceptación de suscribir contrato modificatorio con el fin de llevar a cabo la prórroga y adición presupuestal N°1 al **CONTRATO No. 055-APOYOLOGÍSTICO-2024**, lo anterior de acuerdo con lo solicitado por el supervisor del contrato y en las condiciones pactadas en el contrato inicial.

5. Que mediante oficio de fecha 18 de noviembre de 2024 el contratista MYMCOL S.A.S., con NIT 900.788.842-1, representada legalmente por el señor JAIRO MILLER ZARATE, acepta suscribir contrato modificatorio con el fin de llevar a cabo la prórroga y adición para la vigencia 2025 por un valor DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($18.564.000,00) IVA incluido, en los términos establecidos por la Entidad.

6. Que, el ordenador del gasto solicitó la emisión de los conceptos técnico, económico, presupuestal y jurídico para la viabilidad de la prórroga y adición No. 1 al **CONTRATO No. 055-APOYOLOGÍSTICO-2024**, de acuerdo con lo solicitado por el supervisor del contrato y aceptado por el contratista.

7. Que, mediante concepto de noviembre de 2024, el Oficial de Presupuesto de la Oficina de Apoyo Logístico manifiesta que encuentra viable la adición No. 1 al CONTRATO No. **055-APOYOLOGÍSTICO-2024**, documento que obra en la carpeta maestra.

8. Que, mediante concepto de 19 de noviembre de 2024, el comité técnico manifiesta los argumentos con los que apoya la solicitud de la prórroga y adición No. 1, documento que obra en la carpeta maestra.

9. Que mediante concepto de fecha 18 de noviembre de 2024, el asesor económico conceptúa la viabilidad económica de la solicitud de la prórroga y adición No. 1, documento que obra en la carpeta maestra.

10. Que la presente modificación se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que la duración del contrato de suministro aún se encuentra vigente, dentro del plazo de ejecución se podrá modificar, adicionar, entre otros.

11. Que el valor a adicionar para el contrato se encuentra dentro del porcentaje reglado por la Ley y no sobrepasa el valor del 50% del monto del contrato principal expresado en salarios mínimos legales mensuales, según se describe en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA INCLUIDA ADICIÓN VIGENCIA FUTURA:

CONCEPTO	VALOR	VALOR EN SMMLV 2024	%
Aceptación de oferta inicial	$ 41.769.000,00	32,13	100,00%
Adición proyectada para la vigencia futura 2025	$ 18.564.000,00	14,28	44,44%
Total de la aceptación de oferta incluida proyección de adición vigencia futura	$ 60.333.000,00	46,41	133,33%

12. Que teniendo en cuenta que existe disponibilidad presupuestal y que la necesidad de este servicio es permanente es viable la adición de recursos a fin de optimizar los recursos asignados para este fin, teniendo en cuenta que los servicios se prestan por el mismo valor ofertado, en vigencia 2025.

Los recursos que financian la adición en vigencia futura, están debidamente aprobados conforme a la normatividad de presupuesto nacional y de contratación estatal, así:

- Oficio de Autorización vigencias futuras funcionamiento 2025, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicado bajo el No. 2-2024-056211 de fecha 21 de octubre de 2024.

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2024-056211
Bogotá D.C., 21 de octubre de 2024 20:28

Doctor
IVÁN VELASQUEZ GÓMEZ
Ministro
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Avenida El Dorado Carrera 52 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2024-091598
No. Expediente 1446/2024/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado doctor Velásquez:

En atención a la solicitud formulada mediante RS20240925141725 del 25 de septiembre de 2024, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1501-03 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2025	10 - Recursos Corrientes	204.492.108.892
2025	16 - Fondos Especiales	1.474.000.000
2026	10 - Recursos Corrientes	5.600.000.000

BRXy aA2q (XT 3OQ SX48 nyal SEB=
Validar documento firmado digitalmente en: https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Hacienda

Autorización para cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objetocontratar, sin superar el periodo de gobierno, la adquisición de accesorios para la plataforma de ciberseguridad, accesorios y herramientas para armamentos, aeronaves, equipo de comunicación y radiogoniometría, termohigrómetro, GPS y sistemas de control de combustible, la capacitación en simulador de vuelo (en el exterior) para los militares, la facturación electrónica, la contratación de profesionales para el bienestar psicosocial de los soldados, el mantenimiento aeronáutico y plataformas de Inteligencia e instalaciones, las pólizas de vehículos equipo y maquinaria, los servicios de enlaces de conectividad móvil, terrestre y satelital, impresión, transporte, arrendamiento de instalaciones, aseo, cafetería, vigilancia, operarios logísticos, desarrollo de Software mensajería y servicios funerarios, los suministros de combustible (Gasolina y Jet A-1), concentrado para animales, elementos de cafetería y limpieza, insumos para la fabricación de vestuario, zapatos, equipo de campaña, muebles, distintivos y baterías, insumos para la preparación de alimentos, tiquetes aéreos y terrestres, repuestos, componentes y accesorios aeronáuticos.

El cupo de vigencias futuras se distribuye, en cada una de las vigencias, de la siguiente forma:

Distribución del Cupo en Adquisición de bienes y servicios	Recurso	2025	2026
Nueva contratación	10	172.643.800.000	-
Nueva contratación	16	1.474.000.000	-
Adición	10	31.848.308.892	5.600.000.000
Total		**205.966.108.892**	**5.600.000.000**

Es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Las vigencias futuras aprobadas para el Sector Defensa y Policía con recurso nación, a la fecha, ascienden a 2025 con $3,2 billones o el 5.5%; 2026 $1,8

BRXy aA2q (XT 3OQ SX48 nyal SEB=
Validar documento firmado digitalmente en: https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Hacienda

billones o el 3.3%; 2027 $549,7 millones o el 1% y 2028 con $606,6 millones o el 1% con respecto del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, los cuales no superan el 50% en cada vigencia, de conformidad con la decisión del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en sesión del pasado 28 de agosto de 2024.

La autorización de cupo de vigencias futuras cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1524, 2524, 2524, 4624, 5224, 7824, 10024, 33324 y 34024 del 10, 22, 24, 25 y 29 de enero, 23 de abril, 26 de junio y 16 y 23 de agosto de 2024, expedidos por los Jefes de Presupuesto de la Unidad Ejecutora Ministerio de Defensa Nacional – Ejército.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la nación, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto a la Unidad Ejecutora Ministerio de Defensa Nacional – Ejército, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que la apliquen.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Franyer Yesid Combita Santana	**Giovanna Maria Sandoval Cortes**	**Isabel Teresa Acevedo Castillo**
Asesor del Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Coordinadora del Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Subdirectora de Gobierno, Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
BR0y zAZq/iXT 3OQj SX9 0yal SB8=

- SIIF Nación inclusión de la asignación de vigencias futuras No. 47024 de fecha 28 de octubre de 2024.

SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	MHlnballen 15-01-03	LAURA NATHALIA BALLEN ARIZA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -
Usuario Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-29-11:28 a. m.	

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	47024	**Fecha Registro:**	2024-10-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO			
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Autorizacion DGPPN**	40524	**Fecha Autorizacion**	2024-10-21	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO			
Valor Inicial:	83.029.000.000,00	**Valor Operaciones:**			**Valor Total:**	83.029.000.000,00	**Saldo No Utilizado:**	83.029.000.000,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		82.929.000.000,00		82.929.000.000,00	82.929.000.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		100.000.000,00		100.000.000,00	100.000.000,00
Año Fiscal	**2025**			**Totales por año:**	83.029.000.000,00		83.029.000.000,00	83.029.000.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2024-056211	**Fecha Doc. Soporte:**	2024-10-28	Tipo Doc. Soporte:	RESOLUCION
Notas Doc. Soporte:	DISTRIBUCIÓN CUPO VIGENCIA FUTURA DE FUNCIONAMIENTO 2025-2026 AUTORIZADO MEDIANTE DOCUMENTO 2-2024-056211DEL MINISTERIO DE HACIENDA.				

TC. CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO NACIONAL

- Oficio del Comando Financiero y Presupuestal No. 2024128029334563-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE-13.1 de fecha 29 de octubre de 2024, mediante el cual informa la Autorización y cargue Cupo de Vigencias Futuras funcionamiento, así:

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

Al contestar, cite este número

CIRCULAR Nº 2024128029334563

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE - 13.1

Bogotá, D.C., 29 de octubre de 2024

PARA: CEAYG - APOYO LOGISTICO - DICOT

ASUNTO: Autorización y cargue Cupo de Vigencias Futuras Funcionamiento

Respetuosamente, me permito informar que fueron autorizados y cargados el día 28 de octubre de 2024 en el Sistema SIIF Nación II, los cupos de vigencias futuras mediante (Radicado 2-2024-056211 del 21 de octubre de 2024 del MHCP) para Gastos de Funcionamiento; este radicado es el soporte que debe quedar incluido en los respectivos contratos, así:

CONCEPTO	REC	UNIDAD DE PLANEACIÓN	SUBUNIDAD EJECUTORA	VALOR AUTORIZADO 2025	VALOR AUTORIZADO 2026	OFICIO MHCP	AUTORIZACIÓN SIIF	ASIGNACIÓN SIIF
BIENES Y SERVICIOS	10	CEDE4	A1 - INTENDENCIA	$ 57.160.000.000,00	$ -	2-2024-056211	40524	47024
			A2 - TRANSPORTE	$ 23.687.000.000,00	$ -	2-2024-056211	40524	47024
		CEAYG	APLOG	$ 2.062.000.000,00	$ -	2-2024-056211	40524	47024
	16	CEAYG	APLOG	$ 100.000.000,00	$ -	2-2024-056211	40524	47024

Se anexa el reporte de autorización y el reporte de asignación del Sistema de Información Financiera SIIF II, (el cargue del cupo se realizó a Comando Ejército), los documentos en mención servirán de soporte para que su unidad Ejecutora de inicio al proceso contractual. Por otra parte, estos documentos deben incluirse en las carpetas maestras.

Igualmente, me permito recordar que por tratarse de vigencias futuras ordinarias todos los compromisos deben ser apalancados con presupuesto de la actual vigencia lo cual es verificable con el respectivo CDP, salvo en adición de contratos donde el mismo contrato hace las veces de apalancamiento sin que se requiera un nuevo CDP. Los apalancamientos de los bienes y servicios contratados, deben ser recibidos en la vigencia 2024 y el plazo límite para el compromiso de vigencias futuras es antes del 31 de diciembre de 2024.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

Pág. 2 de 2

CIRCULAR N° **2024128029334563** / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE 13.1

Así mismo, se recuerda que es su responsabilidad que los rubros presupuestales queden incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones 2025 al máximo nivel de desagregación, para que sea posible hacer traslado de documentos en el mes de enero de 2025 sin contratiempos.

Coronel NANCY CRISTINA CHIQUILLO MOLANO
Comandante Comando Financiero y Presupuestal

ANEXO: Oficio Aprobación MHCP
Autorización SIIF
Asignación SIIF

Elaboró: St. Daniela Ballen
Oficial Seguimiento Presupuestal DIPRE

Revisó: AS. Cristian C. Chaparro
Asesor de Presupuesto

Revisó: As. Angela Suarez
Asesora Jurídica COFIP

V° B.°. TC. Claudia Patricia Ortiz Hurtado
Directora de Presupuesto Ejército

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

- Oficio de la oficina de Apoyo Logístico No. 2024111029894463-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG-96.8 de fecha 5 de noviembre de 2024, con la distribución de vigencias futuras de la Unidad Ejecutora el cual incluye la asignación VIGENCIAS FUTURAS DICOE REC 10 del presente proceso, así:

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024111029894463**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG-96.8

Bogotá D.C, 5 de noviembre de 2024

Señor Mayor
ANDRES RICARDO PAEZ LOPEZ
Oficial Contratos Apoyo Logístico
Edificio Temporal Fortaleza – Piso 2- oficina 257
Bogota, D.C..

Asunto: Distribución vigencias futuras 2024-2025.

Con toda atención me permito enviar al señor Mayor Oficial de Contratos Apoyo Logístico, la distribución de las vigencias futuras autorizadas mediante Radicado 2-2024-056211 del 21 de octubre de 2024 del MHP y circular Radicado 2024128029334563 del 29 de octubre de 2024 emitida por DIPRE, respaldada por los certificados de disponibilidad presupuestal 40524 del 21 de octubre del 2024 y 47024 del 28 de octubre del 2024; por un total de REC10: $ 2.062.000.000,00 y REC16: $ 100.000.000,00, para las unidades centralizadas por la Oficina de Apoyo Logístico de la Ayudantía General para la vigencia 2024-2025, con el fin de adelantar los procesos pertinentes para la contratación así:

VIGENCIAS FUTURAS CEAYG REC 10

SUMINISTRO PAPELERIA ARTES GRAFICAS		
RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VF
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$ 230.000.000,00

SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO		
RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VF
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	$ 306.797.790,69
A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	$ 190.168.529,13
	TOTAL	$ 496.966.319,82

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
Ceayg@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PUBLICA

Pág. 4 de 4

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024111029894463 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG-96.8

A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	$ 18.572.389,33
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$ 156.236.461,19
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$ 8.885.624,05
A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	$ 293.290.952,72
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 95.549.998,93
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 4.133.032,22
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	$ 14.739.135,13
A-02-02-01-004-001	METALES BÁSICOS	$ 313.726.927,40
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 233.870.580,82
		$ 1.140.000.000,00

VIGENCIAS FUTURAS CEAYG REC 16

OPERADOR LOGISTICO MDN		
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	VF
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 100.000.000,00

VIGENCIAS FUTURAS DICOE REC 10

SERVICIO MONITOREO DE MEDIOS		
RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VF
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	$ 18.564.000,00

Atentamente,

Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO
Oficial de Apoyo Logistico de la Ayudantía General

Anexo: Soportes cargue vigencias futuras 2024-2025

Elaboró: Jorge Aulton
Suboficial Presupuesto

Revisó: ST. Pesta Gallego
Oficial de Presupuesto Apoyo Logistico

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Ceayg@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

ARGUMENTACION JURIDICA

Que el artículo 32 de la ley 80 de 1993 estipula: "*De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se define a continuación…*"

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.* ***En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración*** *(…)" (negrilla y subrayado fuera de texto).*

A los contratos estatales le es aplicable el principio de mutabilidad, de acuerdo con el cual se permite que se realicen modificaciones a los contratos y convenios, siempre y cando con ellos se busque conseguir la finalidad del mismo, es decir la satisfacción del interés público.[i]

Aquellas figuras que son constitutivas de modificación del contrato son la prórroga del contrato (plazo), la modificación propiamente dicha (alcance del contenido obligacional que no afecte el objeto) y la adición del contrato (valor). Particularmente, en lo relacionado con la adición de contratos, esta es una modificación que implica aumento en los recursos del negocio jurídico. Al respecto la jurisprudencia del Consejo de Estado se ha pronunciado en el siguiente sentido:

La adición del contrato puede entenderse como una modificación del mismo […] Por tanto, la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo. Es un instrumento apropiado para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir elementos no previstos expresamente en el pliego de la licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a éste y resultan indispensables

para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer. En estos casos, puede acudirse a una adición del contrato inicial con las limitaciones previstas en la ley [ii]

Que el modificatorio que se pretende realizar, da cumplimiento a los limites descritos en la Ley 80 de 1993 y cumple con los requisitos para su legalidad.

RECOMENDACIONES

Luego de verificada la solicitud del supervisor del contrato, la viabilidad técnica, económica y presupuestal, la presente asesoría recomienda lo siguiente:

PRIMERA: Adicionar el contrato No. 055-APOYOLOGÍSTICO-2024

Adicionar el contrato No. 055-APOYOLOGÍSTICO-2024

VALOR, adicionando al valor total del contrato No. 055-APOYOLOGÍSTICO-2024 para la vigencia 2025 con aprobación de vigencias futuras por valor de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($18.564.000,00) IVA incluido, para un total del **CONTRATO No.** No. 055-APOYOLOGÍSTICO-2024 será de **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($60.333.000,00) IVA incluido**, bajo los rubros presupuestales y recurso de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNID.DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO NETO	VR. IVA UNITARIO (19%)	UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)							
A-02-02-02-008-003-07 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPNIÓN PÚBLICA							
1	IMONITOREOS DE MEDIOS (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)	MES	4	3.900.000,00	741.000,00	4.641.000,00	18.564.000,00
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN							**$18.564.000,00**

SEGUNDA: Prorroga el contrato No. 055-APOYOLOGÍSTICO-2024

PLAZO DE EJECUCIÓN de la siguiente manera: El plazo de ejecución del presente contrato será de 13 meses contados desde el 01 de abril de 2024 hasta el 30 de abril de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y expedición del CRP).

CONCEPTO

De acuerdo a los preceptos legales esta asesoría recomienda viable la adición señalada, pues incide en la correcta ejecución contractual, adicionalmente se cuenta con el debido consentimiento entre las partes, existe disponibilidad presupuestal y no supera el límite establecido en la Ley 80 de 1993. En este orden de ideas se da viabilidad jurídicamente para realizar la prorroga y adición No 1, previa autorización del Ordenador del Gasto de la Oficina de Apoyo Logístico CEAYG.

Finalmente, y conforme a la viabilidad emitida por el comité técnico, económico y presupuestal, se deberán mantener las condiciones iniciales establecidas en el contrato de suministro que no sean contrarias a la presente adición.

Que el contratista una vez suscrito el contrato adicional, deberá realizar las respectivas modificaciones y/o ampliaciones a la garantía única y allegar la constancia de pago de seguridad social y parafiscales, en un plazo no mayor a tres días.

En consecuencia, se cumplen los presupuestos procesales y legales para acudir a la figura del modificatorio.

Cordialmente,

ABG. LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE
Asesora Jurídica - Oficina de Apoyo Logístico CEAYG.

[i] 1. En este sentido se ha pronunciado la jurisprudencia de la Corte Constitucional, la cual ha indicado que: Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (Sentencia C – 300 de 2012,)
ii 2. Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, consejero Ponente César Hoyos Salazar. Bogotá, D.C., veintiséis (26) de agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998). Concepto Radicación número 1.121

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024106030535453: MDN-COGFM-COEJC-DICOE -96.8

Bogotá D.C, 14 de noviembre 2024

Señor Teniente Coronel
CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Oficial Apoyo Logístico – Ordenador del Gasto
Carrera 50 N°. 18 -06
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud adición y prórroga vigencia futura ACEPTACIÓN DE OFERTA No.055-APOYOLOGISTICO-2024

Respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente Coronel Oficial Apoyo Logístico, autorice la prórroga y adicionar con cargo a la vigencia 2025 de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No.055-APOYOLOGISTICO-2024 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS Y MONITOREO DE REDES, ENCAMINADAS A FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL 2024. Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en ejecución

BALANCE ACTUAL DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	41.769.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO	**41.769.000,00**
VALOR PAGO REALIZADO AL CORTE DEL PRESENTE INFORME (A OCTUBRE).	27.846.000,00
VALOR TOTAL PAGOS REALIZADOS	**27.846.000,00**
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	13.923.000,00
PORCENTAJE EFECTUADO EN PAGOS	66,67%
PORCENTAJE PENDIENTE POR PAGO	33,33%
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	32.487.000,00
VALOR POR EJECUTAR A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	9.282.000,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA	77,78%
PORCENTAJE PENDIENTE DE EJECUCIÓN	22,22%
DATOS DE LA ADICIÓN PROPUESTA	
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL EXPRESADO EN SMMLV 2024 ($ 1.300.000)	32,13
VALOR DE ADICIÓN	18.564.000,00
VALOR DE ADICION EXPRESADA EN SMMLV 2024 ($1.300.000)	14,28
PORCENTAJE DE LA ADICIÓN EXPRESADA EN SMMLV	44,44%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS LA ADICIÓN VIG FUTURA 2025	60.333.000,00

Radicado 2024106025507023 MDN-COGFM-COEJC-DICOE -96.8

NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO

Ejecución Financiera	*Ejecución Física / Entrega de los servicios*
66,67%	***77,78%***

V. VALORES EJECUTADOS A LA FECHA

PAGOS EFECTUADOS	***CONCEPTO Y FECHA***	***VALOR***
1	SERVICIOS PRESTADOS MES ABRIL - FACTURADOS EN MAYO	*$ 4.641.000,00*
2	SERVICIOS PRESTADOS MES MAYO - FACTURADOS EN JUNIO	*$ 4.641.000,00*
3	SERVICIOS PRESTADOS MES JUNIO - FACTURADOS EN JULIO	*$ 4.641.000,00*
4	SERVICIOS PRESTADOS MES JULIO - FACTURADOS EN AGOSTO	*$ 4.641.000,00*
5	SERVICIOS PRESTADOS MES AGOSTO - FACTURADOS EN SEPTIEMBRE	*$ 4.641.000,00*
6	SERVICIOS PRESTADOS MES SEPTIEMBRE - FACTURADOS EN OCTUBRE	*$ 4.641.000,00*
7	SERVICIOS PRESTADOS MES OCTUBRE - FACTURADOS EN NOVIEMBRE	*$ 4.641.000,00*

ANTECEDENTES

CONTRATISTA: MYMCOL S.A.S NIT 900.788.842-1 Representante Legal Jairo Miller Zarate Zarate C.C.79473753, Cra 14B No 119-71 Ed Tarragona Of 102, administracion@mymcol.com , Bogotá D.C

SUPERVISOR Subteniente. ROJAS FUENTES HUGO YESID Supervisor contrato 055-APOYO LOGISTICO-2024

OBJETO: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS Y REDES, ENCAMINADAS A FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 41.769.000,00, incluido IVA

CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. CDP 12124 de fecha 22 de febrero del 2024

No. CRP 276524 de fecha 04 de abril de 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN: será de nueve meses contados desde el 01 de abril de 2024 previo

Radicado 2024106025507023 MDN-COGFM-COEJC-DICOE -96.8
cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP).

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El Lugar de ejecución será en las instalaciones del contratista y la entrega de los informes de gestión se hará en las instalaciones de la DICOE Comando Ejercito CAN Cra 54 # 26-25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 en Bogotá.

Todos los costos para la prestación del servicio serán cubiertos por el contratista.

PLAZO DE DURACIÓN: La duración desde el 1 de abril de 2024 y cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: Es por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE, ($41.769.000,00) IVA incluido** respaldados mediante el CDP N°12124 de fecha 22 de febrero de 2024, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	PRESUPUESTO OFICIAL
A 02-02-02-008-003	10 CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	DICOE	100%	$41.769.000,00
TOTAL				**100%**	**$41.769.000,00**

Por lo anterior solicito se gestione la adición y prórroga de mencionado contrato durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2025. Con plazo de ejecución hasta el 30 de abril del 2025. por un valor de dieciocho millones quinientos sesenta y cuatro mil pesos Mtce (18.564.000,00). Lo cual fue autorizado en las vigencias futuras mediante Radicado 2-2024-056211 del 21 de octubre de 2024 del MHP y circular Radicado 2024128029334563 del 29 de octubre de 2024 emitida por DIPRE, respaldada por los certificados de disponibilidad presupuestal 40524 del 21 de octubre del 2024 y 47024 del 28 de octubre del 2024. Con el fin de dar continuidad con el monitoreo de medios y monitoreo de redes sociales El servicio de monitoreo de medios y monitoreo de redes institucionales, para los meses de enero a Abril del año 2025 en lo que respecta a la Dirección de Comunicaciones Estratégicas del 'Ejército Nacional donde se hace necesario el servicio de estudio, análisis e inteligencia de medios de comunicación masivos (monitoreo de noticias de medios de comunicación Radio FM y AM , noticieros en Televisión, Prensa- Nacional; Regional e Internacional e internet noticias regionales, nacionales e intencionales, de relevancia para el Ejército Nacional

Al contestar, cite este número

Radicado 2024106025507023 MDN-COGFM-COEJC-DICOE -96.8

El monitoreo de noticias es una herramienta para el análisis cuantitativo y cualitativo que permite conocer la forma en que los medios de comunicación, manejan la información respecto un tema específico, actor o acontecimiento, la satisfacción de esta necesidad permite conocer las noticias que son de interés de la institución con el fin de prevenir la desinformación ante la población civil, y generar acciones y líneas de esfuerzo sobre impactos negativos en imagen y reputación que pueda recibir el Ejercito Nacional sobre impactos que desestabilicen la misión de la institución.

Adquiriendo el monitoreo la Dirección de comunicaciones estratégicas, es una herramienta que permitirá gestionar con mayor calidad, veracidad, precisión e inmediatez al comandante del Ejército Nacional de manera inmediata ante hechos de concurrencia que involucren al Ejército Nacional.

DICOE

Respetuosamente;

Subteniente. **ROJAS FUENTES HUGO YESID**
Supervisor ACEPTACIÓN DE OFERTA No.055

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 055-APOYOLOGÍSTICO-2024 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS Y REDES, ENCAMINADAS A FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL.

Entre los suscritos a saber, de una parte, el Señor Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO en calidad de Ordenador del Gasto de la Oficina de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército, como efecto de la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, quien en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO con NIT: 800.130.632-4, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y por la otra MYMCOL SAS - con NIT 900.788.842-1, representada legalmente por el señor Jairo Miller Zarate Zarate, identificado con C.C. No. 79473753, hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 26 de marzo de 2024 se suscribió la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 055-APOYOLOGISTICO-2024**, entre las partes anteriormente señaladas.

2. Que el valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($41.769.000,00) incluido IVA,** amparados bajo el rubro presupuestal A 02-02-02-008-003 "SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)". El total del presupuesto corresponde a recurso 10 CSF y se encuentran respaldados mediante el CDP N°12124 del 22 de febrero de 2024, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

   Lo anterior, teniendo en cuenta la oferta así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNID.DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO NETO	VR. IVA UNITARIO (19%)	UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)							
A-02-02-02-008-003-07 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPNIÓN PÚBLICA							
1	IMONITOREOS DE MEDIOS (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)	MES	9	3.900.000,00	741.000,00	4.641.000,00	41.769.000,00
VALOR TOTAL OFERTA							**$41.769.000,00**

3. Que, la comunicación de aceptación **de oferta N° 055-APOYOLOGÍSTICO-2024** a la fecha se encuentra vigente.

4. Que, se solicitó al contratista MYMCOL SAS la aceptación de la prórroga y la adición con Vigencia Futura de la comunicación de aceptación de oferta No 055-APOYOLOGISTICO-2024.

5. Que, el día 14 de noviembre de 2024, el supervisor del contrato realizó solicitud al ordenador del gasto para que se realice la adición con cargo a vigencias futuras por cuatro meses con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio en el primer cuatrimestre del año 2025 por valor de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($18.564.000,00) IVA incluido y por consiguiente la prórroga hasta el 30 de abril de 2025.

6. Que, el día 14 de noviembre de 2024, el Ordenador del gasto remite a los comités económico, jurídico, técnico y de presupuesto de la oficina de Apoyo Logístico, para la verificación de la solicitud emitida por el supervisor del contrato y elaboración de los respectivos conceptos para proceder con la modificación del contrato respecto a la forma de pago, adición en vigencia futura y prórroga.

7. Que, el día 14 de noviembre de 2024, el ordenador del gasto basado en los conceptos realizados por el supervisor del contrato, los comités económico, jurídico, técnico y presupuestal los cuales se encuentran en la carpeta maestra, solicita al contratista la aceptación de la prórroga hasta el 30 de abril de 2025 y adición en vigencias futuras de la comunicación de aceptación de oferta No 055-APOYOLOGISTICO-2024 por valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.331.999,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVAMENES QUE APLIQUEN.

8. Que el día 15 de noviembre de 2024, los comités técnico, económico y jurídico y el jefe de presupuesto emitieron los correspondientes conceptos que respaldan la modificación exponiendo los motivos de este hecho, documentos que forman parte de la carpeta maestra.

9. Que, el contratista mediante oficio radicado el día 18 de noviembre de 2024, responde afirmativamente a la solicitud de adición en vigencia futura por valor de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($18.564.000,00) IVA incluido y la prórroga de la comunicación de aceptación de oferta No 055-APOYOLOGISTICO-2023 hasta el 30 de abril de 2025.

10. Que la adición en vigencia futura se encuentra respaldada mediante el oficio de aprobación cupo de vigencias futuras de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército de Colombia, Radicado 2-2024-056211 de fecha 21 de octubre de 2024, aprobado por el Director General del Presupuesto Público Nacional y Certificado de Disponibilidad Presupuestal Autorización de Vigencias Futuras 47024 del 28 de octubre de 2024.

- **OFICIO APROBACIÓN MINHACIENDA CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO DE COLOMBIA.**

- **CDP AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS**

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2024-056211
Bogotá D.C., 21 de octubre de 2024 20:28

Doctor
IVÁN VELASQUEZ GÓMEZ
Ministro
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Avenida El Dorado Carrera 52 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2024-091598
No. Expediente 1446/2024/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado doctor Velásquez:

En atención a la solicitud formulada mediante RS20240925141725 del 25 de septiembre de 2024, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1501-03 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2025	10 - Recursos Corrientes	204.492.108.892
2025	16 - Fondos Especiales	1.474.000.000
2026	10 - Recursos Corrientes	5.600.000.000

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
BR0y zA2q/iX T 3OQ SX s8 oyal SE8=

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Autorización para cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objetocontratar, sin superar el periodo de gobierno, la adquisición de accesorios para la plataforma de ciberseguridad, accesorios y herramientas para armamentos, aeronaves, equipo de comunicación y radiogoniometría, termohigrómetro, GPS y sistemas de control de combustible, la capacitación en simulador de vuelo (en el exterior) para los militares, la facturación electrónica, la contratación de profesionales para el bienestar psicosocial de los soldados, el mantenimiento aeronáutico y plataformas de Inteligencia e instalaciones, las pólizas de vehículos equipo y maquinaria, los servicios de enlaces de conectividad móvil, terrestre y satelital, impresión, transporte, arrendamiento de instalaciones, aseo, cafetería, vigilancia, operarios logísticos, desarrollo de Software mensajería y servicios funerarios, los suministros de combustible (Gasolina y Jet A-1), concentrado para animales, elementos de cafetería y limpieza, insumos para la fabricación de vestuario, zapatos, equipo de campaña, muebles, distintivos y baterías, insumos para la preparación de alimentos, tiquetes aéreos y terrestres, repuestos, componentes y accesorios aeronáuticos.

El cupo de vigencias futuras se distribuye, en cada una de las vigencias, de la siguiente forma:

Distribución del Cupo en Adquisición de bienes y servicios	Recurso	2025	2026
Nueva contratación	10	172.643.800.000	-
Nueva contratación	16	1.474.000.000	-
Adición	10	31.848.308.892	5.600.000.000
Total		**205.966.108.892**	**5.600.000.000**

Es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Las vigencias futuras aprobadas para el Sector Defensa y Policía con recurso nación, a la fecha, ascienden a 2025 con $3,2 billones o el 5.5%; 2026 $1,8

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

billones o el 3.3%; 2027 $549,7 millones o el 1% y 2028 con $606,6 millones o el 1% con respecto del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, los cuales no superan el 50% en cada vigencia, de conformidad con la decisión del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en sesión del pasado 28 de agosto de 2024.

La autorización de cupo de vigencias futuras cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1524, 2524, 2524, 4624, 5224, 7824, 10024, 33324 y 34024 del 10, 22, 24, 25 y 29 de enero, 23 de abril, 26 de junio y 16 y 23 de agosto de 2024, expedidos por los Jefes de Presupuesto de la Unidad Ejecutora Ministerio de Defensa Nacional – Ejército.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la nación, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto a la Unidad Ejecutora Ministerio de Defensa Nacional – Ejército, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que la apliquen.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:
Franyer Yesid Combita Santana
Asesor del Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Revisó:
Giovanna Maria Sandoval Cortes
Coordinadora del Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Aprobó:
Isabel Teresa Acevedo Castillo
Subdirectora de Gobierno, Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

De igual forma se deja constancia de la ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS, así:

Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	MHlnballen 15-01-03	LAURA NATHALIA BALLEN ARIZA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO
Usuario Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-29-11:28 a. m.	

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	47024	**Fecha Registro:**	2024-10-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO		
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Autorizacion DGPPN**	40524	**Fecha Autorizacion**	2024-10-21
Tipo de Vigencia Futura:			Ordinaria	**Aval Fiscal:**	NO		
Valor Inicial:	83.029.000.000,00	**Valor Operaciones:**		**Valor Total:**	83.029.000.000,00	**Saldo No Utilizado:**	83.029.000.000,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		82.929.000.000,00		82.929.000.000,00	82.929.000.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		100.000.000,00		100.000.000,00	100.000.000,00
Año Fiscal 2025				**Totales por año:**	83.029.000.000,00		83.029.000.000,00	83.029.000.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2024-056211	**Fecha Doc. Soporte:**	2024-10-28	Tipo Doc. Soporte:	RESOLUCION
Notas Doc. Soporte:	DISTRIBUCIÓN CUPO VIGENCIA FUTURA DE FUNCIONAMIENTO 2025-2026 AUTORIZADO MEDIANTE DOCUMENTO 2-2024-056211DEL MINISTERIO DE HACIENDA.				

TC. CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO NACIONAL

11. Que la presente modificación se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado.

12. Que de acuerdo al Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, el cual establece que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, por lo que el valor inicial de la comunicación de aceptación de oferta es por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($41.769.000,00) incluido IVA, que convertidos a salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivaldrían a 32,13 SMLMV, y de acuerdo con la adición proyectada se adicionarían 14,28 SMLMV correspondientes a un 44,44% del valor total inicial de la comunicación de aceptación de oferta, encontrándose por tanto dentro del rango permitido por la ley.

13. Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. El numeral 4 de la norma en cita, estipula: *“4. Los tramites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y retardos en la ejecución del contrato”*

(…).

14. Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado.

15. Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)"

16. Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)"

17. Que el artículo 32 de la ley 80 de 1993 estipula "*De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se define a continuación…*"

18. Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)"

19. Que para la presente adición y prorroga existe acuerdo de voluntades entre las partes (CONTRATANTE y CONTRATISTA).

20. Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

21. Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente contrato modificatorio a la comunicación de aceptación de oferta **N° 055-APOYOLOGÍSTICO-2024**, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA- ADICIONÉSE al NUMERAL 8 **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** de la siguiente manera:
ADICIONESE el valor de de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($18.564.000,00) IVA incluido, respaldados mediante CDP 47024 del 28 de octubre de 2024 Asignación de autorización de vigencias futuras expedido por la Directora de Presupuesto del Ejército Nacional,
La adición con cargo a vigencia futura corresponde al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNID.DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO NETO	VR. IVA UNITARIO (19%)	UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)							
A-02-02-02-008-003-07 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPNIÓN PÚBLICA							
1	IMONITOREOS DE MEDIOS (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)	MES	4	3.900.000,00	741.000,00	4.641.000,00	18.564.000,00
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN							**$18.564.000,00**

Quedando así por un total de **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MC/TE ($60.333.000,00) IVA incluido**, teniendo en cuenta los valores discriminados de precios unitarios, cantidad en meses y especificaciones técnicas de la aceptación de oferta.

CLAUSULA SEGUNDA-. MODIFIQUESE PARCIALMENTE EL **PARÁGRAFO PRIMERO DEL** NUMERAL 8 **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**: Que el valor total de la presente carta de aceptación de la oferta está respaldado así:
Certificado de disponibilidad presupuestal CDP 12124 de fecha 22 de febrero de 2024 con cargo a la vigencia 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA, por valor de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($41.769.000,00).
Certificado de disponibilidad presupuestal CDP 47024 de fecha 28 de octubre de 2024 ASIGNACION AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS, con cargo a la vigencia 2025, expedido por la DIRECTORA DE PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO NACIONAL, por valor de de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($18.564.000,00)

CLAUSULA TERCERA-. MODIFIQUÉSE PARCIALMENTE el NUMERAL 9 **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO,** el cual quedará así:
El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO pagará el valor total de la aceptación de la oferta, es decir, la suma de **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MC/TE ($60.333.000,00) IVA incluido,** a través de consignación a la cuenta de ahorros de Bancolombia 20233898580 a nombre de MYMCOL S.A.S NIT 900.788.842-1, Representante Legal Jairo Miller Zarate Zarate C.C.79473753, Cra 14B No 119-71 Ed Tarragona Of 102, administracion@mymcol.com ,Bogotá D.C, de la siguiente manera:

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante **PAGOS PARCIALES CON CORTES MENSUALES**, máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la prestación del servicio y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, antes del cumplimiento de los siguientes requisitos:

• Acta de recibo a satisfacción parcial o total del valor de los servicios prestados de conformidad con la comunicación de aceptación de oferta por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.
• Entrada al Almacén (si aplica).
• Informe de supervisión parcial o total.
• Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional

(Asignación cupo PAC).
• Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
NOTA: El supervisor del contrato que llegare a celebrarse, debe tener pleno conocimiento del oficio 2024129001772703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-13.1, el cual establece "Lineamientos inicio de operaciones Recepción de Facturas electrónicas y Documento Soporte No Obligados a Facturar en SIIF Nación", para las correspondientes coordinaciones con el futuro contratista y la respectiva pagaduría.
• Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
• Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se harán con recursos asignados distribuidos en cada una de las vigencias así:
VIGENCIA 2024:
La suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 41.769.000,00) IVA incluido.**

VIGENCIA 2025:
La suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($18.564.000,00) IVA incluido.**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	RECURSO - SF	VR. INICIAL VIGENCIA ACTUAL 2024	ADICION VIGENCIA FUTURA 2025	TOTAL ACEPACIÓN DE OFERTA
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10 CSF	$ 41.769.000,00	$ 18.564.000,00	$ 60.333.000,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL			**$ 41.769.000,00**	**$ 18.564.000,00**	**$ 60.333.000,00**

CLAUSULA CUARTA-. MODIFÍQUESE EL **PARÁGRAFO UNICO** del NUMERAL 9 **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO,** el cual quedará así:
PARAGRAFO SEGUNDO: **SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el MDN-EJÉRCITO NACIONAL OFICINA APOYO LOGÍSTICO, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan cargo a la Unidad Ejecutora, el presupuesto adjudicado para el presente proceso es por la suma de **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($60.333.000,00) IVA incluido**, amparados bajo el RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-003 "SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)" así:

- CERTIFICADO DE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 12124 de fecha 22 de febrero de 2024, expedido por el JEFE DE PRESUPUESTO MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERIA.

- COMUNICADOS DE ASIGNACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS: 1) 2-2024-056211 21

OCTUBRE 2024 de MINHACIENDA; 2) CDP 47024 28 OCTUBRE 2024; 3) 2024128029334563 29 OCTUBRE 2024 de COFIP EJERCITO y 4) 2024111029894463 5 NOVIEMBRE 2024 DE APOYO LOGISTICO, conforme a la siguiente distribución:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CDP VIG 2024	CDP VIG 2025	VR. CDP VIGENCIA ACTUAL 2024	VR. CDP VIGENCIA FUTURA 2025
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	12124 22 FEB 24	47024 28 OCT 24	$ 41.769.000,00	$ 18.564.000,00
TOTALES				**$ 41.769.000,00**	**$ 18.564.000,00**
TOTAL ACEPTACIÓN DE OFERTA CON ADICION VIGENCIA FUTURA 2025				**$ 60.333.000,00**	

CLAUSULA QUINTA: Modificar el numeral 5. **PLAZO DE EJECUCIÓN**, el cual quedara de la siguiente manera: **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de 13 meses contados desde el 01 de abril de 2024 hasta el 30 de abril de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y expedición del CRP).

CLAUSULA SEXTA: Las demás cláusulas de la comunicación de aceptación de oferta No. 055-APOYOLOGISTICO-2023 que no hayan sido objeto de modificación y que no sean contrarias, continúan vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024.

Por el CONTRATANTE,

Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Oficial Oficina Apoyo Logístico
Ordenador del Gasto

Por el CONTRATISTA,

MYMCOL S.A.S
NIT 900.788.842-1
Representante Legal Jairo Miller Zarate Zarate
C.C.79473753
Cra 14B No 119-71 Ed Tarragona Of 102
administracion@mymcol.com
Bogotá D.C

Elaboró ABG. LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE
Asesora Jurídica
Comité Jurídico evaluador

Vo.Bo. CONT. MARIA PATRICIA JURADO VELOZA
Asesora Económica
Comité Económico evaluador

Vo.Bo ST. HUGO YESID ROJAS FUENTES
Supervisor Contractual

Vo.Bo. CP. RODRIGUEZ DIAZ FREDY
Comité Técnico evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTÍA GENERAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024111003140201**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG -29.25

Bogotá D.C., 14 de Noviembre de 2024

Señores
MYMCOL S.A.S
NIT 900.788.842-1
Representante Legal Jairo Miller Zarate Zarate
C.C.79473753
Cra 14B No 119-71 Ed Tarragona Of 102
administracion@mymcol.com
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud adición y prórroga vigencia futura ACEPTACIÓN DE OFERTA No.055-APOYOLOGISTICO-2024

Con toda atención me permito solicitar a los señores MYMCOL S.A.S identificados con NIT 900.788.842-1 acepte la prórroga y adición con cargo a la vigencia 2025 por un valor de $ 18.564.000,00 **(DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE) de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No.055-APOYOLOGISTICO-2024 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS Y MONITOREO DE REDES, ENCAMINADAS A FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL 2024.** De acuerdo a la solicitud del supervisor con el fin de dar continuidad con el monitoreo de medios y monitoreo de redes sociales durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2025.

Respetuosamente,

Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO
Oficial Apoyo Logístico CEAYG

Elaboró: SS. Milton Rojas
Suboficial Facturación CEAYG

Reviso MY. Andres Paez
Oficial de presupuesto CEAYG

Bogotá, 18 de noviembre de 2024

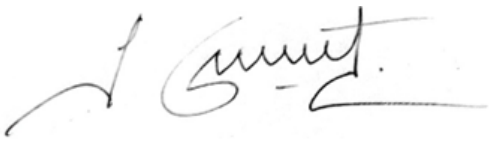
Señores
EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO
TC. CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Oficial de Apoyo Logístico
La Ciudad

ASUNTO: Aceptación De Oferta No. 055-APOYOLOGÍSTICO-2024

Respetado Teniente Coronel:

En atención a su comunicación con radicado No. 2024111003140201: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG-29.25 del pasado 14 de noviembre de 2024, mediante la cual se solicita adición y prórroga del contrato del asunto, nos permitimos informarle que la solicitud ha sido aceptada en los términos allí descritos.

Cordialmente,



JAIRO MILLER ZÁRATE ZÁRATE
REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO CONFIDENCIAL - FAVOR NO REPRODUCIR O DISTRIBUIR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

Bogotá D. C, 19 de noviembre de 2024

Señor Teniente Coronel
CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO
Oficial de Apoyo Logístico – Ayudantía General
Ordenador del Gasto

Asunto: Concepto presupuestal para Adicionar el **Contrato No. 055-APOYOLOGISITICO-2024**.

Respetuosamente y en referencia a la solicitud de adicionar en presupuesto la vigencia futura 2025 por la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE **($18.564.000,00)** IVA incluido y los demás impuestos que apliquen, al valor inicialmente asignado para el contrato de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE, **($41.769.000,00)** INCLUIDO IVA, cuando aplique, respaldados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 12124 de fecha 22 de febrero de 2024, y registro presupuestal de compromiso No. 276524 de fecha 04 de abril de 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Contable y Tesorería del Ejercito Nacional, para un valor total luego de la adición de SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL. M/CTE **($ 60.333.000,00)** al **Contrato No. 055-APOYOLOGISITICO-2024**, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS Y REDES, ENCAMINADAS A FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL", el Oficial de Presupuesto de la Oficina de Apoyo Logístico se permite indicar:

<table>
<tr><td>Información del contrato principal: Certificado de disponibilidad presupuestal</td><td>12124 de fecha 22 de febrero de 2024
<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>ARTICULO</th><th>OBJETO</th><th>CDP</th><th>V/R CDP</th><th>ADICIÓN VF 2025</th></tr>
<tr><td>A-02-02-02-008-003 REC10</td><td>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)</td><td>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS Y REDES, ENCAMINADAS A FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL</td><td>12124</td><td>$ 41.769.000,00</td><td>$ 18.564.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">VALORES TOTALES</td><td>$ 41.769.000,00</td><td>$ 18.564.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL CDP CON ADICIÓN</td><td colspan="2">$ 60.333.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS Y REDES, ENCAMINADAS A FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL</td></tr>
<tr><td>Valor contrato principal</td><td>CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE, ($41.769.000,00) INCLUIDO IVA</td></tr>
</table>

Fecha de suscripción contrato principal	26 de marzo de 2024
Plazo de ejecución contrato principal	Será de nueve meses contados desde el 01 de abril de 2024 previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP).
Forma y condiciones de pago	EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL –OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO pagará el valor del contrato, es decir la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($41.769.000,00). IVA incluido, a través de consignación a la cuenta de ahorros de Bancolombia 20233898580 a nombre de MYMCOL S.A.S NIT 900.788.842-1, Representante Legal Jairo Miller Zarate Zarate C.C.79473753, Cra 14B No 119-71 Ed Tarragona Of 102, administracion@mymcol.com, Bogotá D.C, de la siguiente manera: El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante PAGOS PARCIALES CON CORTES MENSUALES, máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la prestación del servicio y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Acta de recibo a satisfacción parcial o total del valor de los servicios prestados de conformidad con la comunicación de aceptación de oferta por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante. • Entrada al Almacén (si aplica) • Informe de supervisión parcial o total • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). • Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA: El supervisor del contrato que llegare a celebrarse, debe tener pleno conocimiento del oficio 2024129001772703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-13.1, el cual establece " Lineamientos inicio de operaciones Recepción de Facturas electrónicas y Documento Soporte No Obligados a Facturar en SIIF Nación", para las correspondientes coordinaciones con el futuro contratista y la respectiva pagaduría.

	• Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
Ejecución presupuestal	66,67% de Ejecución Financiera Cancelado Nota: El porcentaje de ejecución financiera podría ser diferente a la ejecución de entrega de los bienes o prestación del servicio por parte del proveedor a la Entidad.

1. Información sobre la adición presupuestal:

VALOR	Recurso 10 CSF $ 18.564.000,00 Recurso 16 SSF $ 0,00 Total $ 18.564.000,00
Información del contrato principal: Presupuesto incluido en CRP	276524 de fecha 04 de abril de 2024

RUBRO	ARTICULO	OBJETO	CRP	V/R CRP	ADICIÓN VF 2025
A-02-02-02-008-003 REC10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS Y REDES, ENCAMINADAS A FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL	276524	$ 41.769.000,00	$ 18.564.000,00
VALORES TOTALES				$ 41.769.000,00	$ 18.564.000,00
TOTAL CRP CON ADICIÓN				$ 60.333.000,00	

2. Conclusión:

De acuerdo con lo anterior, la solicitud de prórroga hasta el día 30 de abril del 2025 y el reajuste y distribución de la adición presupuestal para el **Contrato No. 055-APOYOLOGISITICO-2024**, es viable presupuestalmente siempre y cuando no se modifique la subordinación de los pagos a las apropiaciones presupuestales y se atiendan las siguientes consideraciones:

- ✓ La ejecución deberá ser oportuna, proyectando la fecha de pago en la presente vigencia.
- ✓ Las modificaciones presupuestales y contractuales deberán dar cumplimiento a la CIRCULAR N°2024129004192993 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-13.1 del 23 de febrero de 2024

"Pautas y Fechas para la Ejecución Presupuestal Vigencia 2024" con el objetivo de garantizar la oportuna, correcta y adecuada ejecución de los recursos asignados en la presente vigencia y con el fin de cumplir con los siguientes objetivos:

- Optimizar en su totalidad los recursos asignados a las Unidades Ejecutoras.
- Disminuir las observaciones a nivel financiero (presupuestal, contable y de tesorería) por parte de los Entes de Control.
- Ejecutar de manera eficiente el presupuesto (Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Inversión), de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones.
- La NO constitución de Reservas Presupuestales en la presente vigencia.

✓ Dar cumplimiento a la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en las Subunidades Ejecutoras del Ejercito Nacional, con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía acorde con la normatividad legal vigente que rige el proceso financiero y contractual.

Atentamente:

Mayor ANDRES RICARDO PAEZ LOPEZ
Oficial de Presupuesto Oficina de Apoyo Logístico – Ayudantía General (E)